



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ROMERO, Yamila Belén, (DN I: 38.340.000) EX-2024-00136641-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ROMERO, Yamila Belén, (DNI: 38.340.000), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática del Instituto Superior “Zarela Moyano de Toledo” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática del Instituto Superior “Zarela Moyano de Toledo” dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, es título oficial de una institución de educación superior no universitaria.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en la asignatura *Lenguaje y Oratoria Profesional*, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar el pedido de equivalencias realizado por la estudiante ROMERO, Yamila Belén, (DNI: 38.340.000) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, debido a que su titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza del HCS 10/18 que aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas. La misma establece que sólo podrán solicitar reconocimiento de estudios por equivalencias, estudiantes o egresados de Universidades Argentinas públicas o privadas con reconocimiento oficial, no cumpliendo con este requisito la carrera de origen de la estudiante Romero, por tratarse de un Profesorado de Instituto Superior.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.